

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Rectificando el escalafón de Farmacéuticos titulares

Ilmo. Sr.: Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril último el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, se hace necesario acomodar todas las funciones a los preceptos que éste dispone a fin de que no se interrumpa la normalidad de los servicios.

Por lo expuesto, y al objeto de armonizar los intereses de todos los funcionarios que integran la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos titulares (Inspectores Farmacéuticos municipales), se impone la rectificación del escalafón, que fué aprobado definitivamente por Orden ministerial de 24 de febrero de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" del día 18 de marzo de 1942), y por las Ordenes ministeriales del 29 de enero de 1941 ("Bole-

tin Oficial del Estado" de 31 de enero de 1941), y la de 25 de abril de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de mayo de 1945), respectivamente.

Forman también parte del Cuerpo todos aquellos Farmacéuticos a los cuales se les reconoció el derecho al ingreso por las normas enumeradas en los apartados B), C), D) y E) del artículo 1.º de la Orden de 24 de mayo de 1940, y comprendidos en las relaciones publicadas en el suplemento del "Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio de 1940, que lo fueron con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 7.º del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, fecha 14 de junio de 1935, y todos aquellos a los que les fué reconocido este derecho por resolución administrativa.

Igualmente forman parte integrante del Cuerpo todos aquellos Farmacéuticos que figuran en las relaciones de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo celebradas los años desde 1941 al 1954, ambos inclusive, y publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente.

Se hace necesario asimismo, para dar unidad efectiva a todos estos grupos, eliminar de todos ellos las bajas

naturales a consecuencia de fallecimiento, por edad reglamentaria o por cualquier otra causa legal, y completar los datos relativos a miembros que pertenecen al referido Cuerpo.

En virtud de lo que antecede,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Que por las Jefaturas Provinciales de Sanidad de todas las provincias, así como por las de Sanidad Civil de Melilla y Ceuta, se remita a esa Dirección General de Sanidad relación nominal de todos los Farmacéuticos que pertenezcan al Cuerpo de titulares (Inspectores Farmacéuticos municipales), en la demarcación de la Jefatura respectiva, en la fecha de 31 de diciembre del presente año 1954, al objeto de confeccionar el escalafón de estos funcionarios en cada provincia.

A estos efectos, las Jefaturas Provinciales darán las órdenes oportunas a los Inspectores provinciales de Farmacia para que confeccionen estos escalafones en el plazo máximo de tres meses, teniendo en cuenta las normas y datos siguientes:

a) Los Farmacéuticos que han desempeñado o desempeñen en la actualidad, en propiedad, Inspecciones Far-

macéuticas Municipales justificarán debidamente los servicios efectivos prestados desde el 31 de diciembre de 1940, fecha de cierre del anterior escalafón, al 31 de diciembre del corriente año 1954, con certificaciones de los Ayuntamientos respectivos que por sí solos constituyan partido farmacéutico, y solamente del pueblo matriz cuando se halle mancomunado, o de las Autoridades sanitarias correspondientes, a los efectos de computar dichos servicios a aquellos que los hayan prestado por primera vez a partir de dicha fecha, y sumárselos a los que ya los tenían acreditados en el escalafón aprobado por la Orden ministerial de 24 de febrero de 1942, publicado en el suplemento al "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de marzo de 1942.

Asimismo, y desde la misma fecha de 31 de diciembre de 1940, se procederá con los Farmacéuticos de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, a los que se les reconocieron los servicios prestados en propiedad por la Orden ministerial de 29 de enero de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" del día 31).

b) Los Farmacéuticos que, perteneciendo al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, se hallen desempeñando las plazas de titulares con el carácter de interinos, con nombramiento de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, se les computarán sus servicios por las certificaciones expedidas por estos Organismos a partir del 4 de enero del corriente año, fecha de vigencia del nuevo Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, que concede este derecho con arreglo a la preceptuado en la disposición transitoria octava.

c) Los Farmacéuticos que desempeñen cargo técnico en los laboratorios oficiales de análisis podrán igualmente acreditar los servicios prestados en propiedad a partir del 31 de diciembre de 1940.

El documento justificativo consistirá en una certificación expedida por el Centro oficial correspondiente.

d) Los Farmacéuticos que no puedan acreditar servicios efectivos, pero que pertenezcan al Cuerpo por diferentes causas, entre ellos los ingresados por oposición, acreditarán su permanencia en el mismo con certificaciones expedidas por la Sección de Titulares de la Inspección General de Farmacia.

Art. 2.º Por las citadas Jefaturas de Sanidad deberán ser requeridos los Farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo de Titulares o de Inspectores Far-

macéuticos Municipales residentes en la jurisdicción respectiva, a fin de que los interesados procedan al envío de su certificación de nacimiento, documento que presentará al propio tiempo que las certificaciones a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º, según los casos, cuyos datos les serán recabados mediante Orden circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a través de los Colegios Oficiales, concediéndoles al efecto un plazo de dos meses para cumplimentarlo.

Art. 3.º Por la Dirección General de Sanidad se remitirán a las Jefaturas Provinciales los modelos e instrucciones que sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta Orden.

Art. 4.º Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos colaborarán con las Inspecciones Provinciales de Farmacia para que en el plazo previsto estén en poder de la mismas todos los documentos consignados.

Las mencionadas Inspecciones, en el transcurso de otro mes, entregarán a las Jefaturas de Sanidad respectivas todos los expedientes debidamente terminados y relacionados, que éstas remitirán con urgencia a la Dirección General de Sanidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1954.—
Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del "B. O. del E." núm. 2, de fecha 2-1-55).

SECCION CUARTA

Núm. 258

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION
Anuncio de subasta

Con esta fecha he acordado sacar a subasta pública una motocicleta marca "Harley - Davidson", matrícula Z-8073, de cinco HP., modelo antiguo, que se halla depositada en Castellón de la Plana, en el taller de electricidad sito en la calle Luis Vives, número 2, de dicha capital, y valorada en 6.500 pesetas.

La subasta se llevará a cabo el día 26 del actual mes de enero, a las once de la mañana, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, verificándose por pujas a la llana, sin que se

admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la motocicleta al mejor postor.

Dicha motocicleta podrá ser vista en el local antes citado durante los días 22 y 24 del corriente mes.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impuesto de consumos.

Zaragoza, 12 de enero de 1955.—
El Delegado de Hacienda, Presidente,
M. de Codes.

SECCION QUINTA

Núm. 267

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excmo. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 657.809'17, las obras referentes a la instalación de un ramal de alcantarillado para servicio de la Escuela de Formación Profesional, en el barrio de Casablanca, según proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal (Vialidad y Aguas), cuyo proyecto, presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (en aplicación del plazo reducido para la convocatoria de la licitación a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece y treinta minutos del día hábil al en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por 100 (0'20 pesetas), y un sello municipal de pesetas 1'50, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de un ramal de alcantarillado para servicio de la Escuela

de Formación Profesional, en el barrio de Casablanca".

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 13.156'20 pesetas y una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento aludido.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plizas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue, y el Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 8 de enero de 1955.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de de 1955, referente a la subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado para servicio de la Escuela de Formación Profesional, en el barrio de Casablanca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se

utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 272

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Calatayud el día 1.º de septiembre de 1954 con el núm. K 61.770, a favor de D. Santiago Llorente, de Calatayud, correspondiente a su entrega en el mismo de 250 Kg. de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de Zaragoza (Independencia, 32, 3.º), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de enero de 1955.—
El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

Núm. 121

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

VII REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de diciembre de 1954:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
1.222	3	Segundo Alonso Sólano	Alfocea	Pescador
1.223	7	Manuel Barceló Ráfales	Caspe	Labrador
1.224	7	Agustín Muñoz Gallagos	Letux	Maestro N.
1.225	22	Pascual Lisbona Larrótiz	Alforque	Pescador
1.226	21	Angel Gracia Usón	Quinto de Ebro	Idem
1.227	30	Marcos Pérez Barceló	Aliaga	Vigilante

Zaragoza, 3 de enero de 1954.—El Ingeniero-Jefe Delegado, José M.ª de Herce.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1954:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Sos	Ruesta	Bovina	>	1	>	1	>
Id.	Caspe	Caspe	Ovina	3	>	3	>	>
Distomatosis	Borja	Ambel	Id.	>	12	8	4	>
Id.	Id.	Mallén	Id.	>	256	>	256	>
Id.	Id.	Novillas	Id.	>	30	>	30	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	86	>	86	>
Mal rojo	Borja	Mallén	Porcina	>	13	13	>	>
Id.	Tarazona	Novallas	Id.	>	2	2	>	>
Id.	Sos	Salvatierra	Id.	>	1	1	>	>
Papera	Ejea	Tauste	Equina	>	8	8	>	>
Peste aviar	Id.	Id.	Aviar	>	194	17	177	>
Id.	Calatayud	Jarque	Id.	>	150	>	150	>
Pleuroneumonía	Ejea	Tauste	Equina	>	2	2	>	>
Triquinosis	Calatayud	Brea	Porcina	>	1	>	1	>
Viruela ovina	Borja	Ainzón	Ovina	50	>	30	20	>
Id.	Tarazona	Añón	Id.	24	>	24	>	>
Id.	Belchite	Belchite	Id.	69	19	>	50	38
Id.	Zaragoza	El Burgo de Ebro	Id.	41	>	41	>	>
Id.	La Almunia	Calatorao	Id.	3	>	3	>	>
Id.	Caspe	Caspe	Id.	4	>	3	1	>
Id.	Pina	Gelsa	Id.	60	>	60	>	>
Id.	Borja	Mallén	Id.	21	>	21	>	>
Id.	Pina	Monegrillo	Id.	160	>	84	22	54
Id.	Ejea	Pradilla	Id.	51	>	51	>	>
Id.	Pina	Quinto	Id.	64	>	12	52	>
Id.	Id.	Rodén	Id.	15	>	>	2	13
Id.	Belchite	Valmadrid	Id.	>	15	4	>	11
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	37	58	>	14	81
Tótal				599	92	333	161	197

Zaragoza, 10 de enero de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Luis Martínez.

Núm. 256

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-aviso

La Comunidad de Regantes de "El Llano de Zaidín" solicita elevar del río Cinca, por su margen izquierda, un caudal de 80 litros por segundo, con destino a riegos, en término municipal de Zaidín (Huesca), con arreglo al proyecto suscrito con fecha 2 de abril de 1954.

El proyecto se compone: de una toma en el río Cinca, consistente en una caseta para alojamiento del grupo moto-bomba; de ésta parte la tubería de impulsión hasta una pequeña alberca, de donde parten las acequias de distribución.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca, Lérida, Zaragoza y Tarragona, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Confederación, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.ª).

Zaragoza, 7 de enero de 1955.—El ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 167

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del Pantano de la Tranquera en el río Piedra (Zaragoza)

Hasta las trece horas del día 14 del mes de abril próximo venidero se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente, y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el concurso para la adjudica-

ción de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del Pantano de la Tranquera en el río Piedra (Zaragoza).

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados, con la inscripción de "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del Pantano de la Tranquera en el río Piedra (Zaragoza)", firmadas por el proponente y conteniendo su propuesta, formulada sobre las bases de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, acompañando los documentos que se exigen en los apartados correspondientes del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de las obras del aprovechamiento citado, y el estudio de las características hidroeléctricas del mismo, formulados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, estarán a disposición de los licitadores, para su examen, en las dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, cuyo Ingeniero-Director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras del Pantano citado, el día y hora previamente fijados.

A la vez, y en pliego aparte, abierto, y con la misma inscripción que la del pliego cerrado, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilustrísimo Sr. Director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda pública, en concepto de la fianza provisional, según se dispone en el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio de enfermedad, accidente del trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá presentar, además de este pliego abierto, la certificación exigida por el artículo 3.º del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928,

copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en la Prensa, así como los que origine el concurso, correrán a cargo del adjudicatario.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 del mes de abril próximo, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid).

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—
El Director general, Francisco García de Sola.

Núm. 266

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 395, 1.104, 1.105 de 1954 y 1.417 de 1954, 351, 779, 780 de 1954 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa "Talleres Tello", domiciliada en Pamplona Escudero, número 37, para la exacción por vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales y Montepios, que importan la cantidad principal total de 19.676'06 pesetas más 4.150 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la empresa deudora, que son los siguientes:

Un horno eléctrico, modelo 501, con dos cámaras para cocción y una de fermentación, marca "Argón", de chapa de acero, pintado al duco en color caoba, potencia 7.500 vatios y para corriente de 220 voltios, en estado nuevo. Valorado en 21.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la empresa deudora "Talleres Tello", con domicilio en Pamplona Escudero, núm. 37.

Dicha subasta es la primera y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 28 del corriente mes de enero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 10 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y serán admitidas con carácter provisional solamente aquellas posturas que alcancen el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, Justo García.

SECCION SEXTA

Núm. 242

CALATAYUD

Habiéndose declarado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 25 de noviembre último por no haber sido presentados pliegos, se anuncia por el presente segunda subasta para el aprovechamiento forestal de leñas de la "Sierra de Vicort", consistente en 400 estéreos de leña gruesa y 80 de leña menuda, siendo el tipo de subasta el de 12.000 pesetas en alza. Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta (A'75) y un sello municipal de una peseta, deberán ser entregadas en la Oficina de Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, que será a las doce horas del día siguiente, también hábil, al en que se cumplan veinte hábiles de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia. A este pliego, que deberá llevar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de leñas de la Sierra de Vicort", habrá de acompañarse, en sobre aparte y abierto, el resguardo del depósito que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja municipal o en la General de Depósitos por el importe de 360 pesetas, y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, o incompatibilidad señalados en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La fianza definitiva será de 720 pesetas. El pago

del remate se efectuará en la Depositaria de este Ayuntamiento en dos plazos: el primero, a los diez días de la comunicación de la adjudicación, y el segundo, a los sesenta del primer ingreso.

Calatayud, 11 de enero de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., que habita en ...(calle o plaza)...., número, con carnet de identidad número, expedido en... .., enterado del anuncio de segunda subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día de de 1955, se compromete al pago de pesetas por la concesión del aprovechamiento de leñas de la Sierra de Vicort, ajustándose al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 232

COSUENDA

El Ayuntamiento pleno que presido, en sesión ordinaria de fecha 23 del último diciembre, acordó por unanimidad la adjudicación, mediante subasta pública, del servicio de recaudar, en sus periodos voluntario y ejecutivo, los arbitrios que gravan la propiedad rústica y urbana de este término y por un periodo de cinco años, siempre que subsistan las actuales circunstancias, considerándose prorrogado si las partes, Ayuntamiento y adjudicatario, no dan por terminado el periodo inicial con un mes, al menos, de antelación del quinto año.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo redactado seguidamente, en pliego cerrado y debidamente reintegrado, debiendo ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta cumplidos veinte días hábiles; la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente al en que sea cumplido el plazo de presentación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer la adjudicación, en el plazo que marca la Ley, a la proposición que crea más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Las demás condiciones se hallan expuestas en la tablilla oficial del

Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Cosuenda, 10 enero de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones redactado que ha de servir de base para la recaudación voluntaria y ejecutiva del puesto municipal sobre la propiedad rústica y urbana del municipio de Cosuenda, se compromete a prestar dichos servicios, aceptando todas y cada una de las condiciones, por el por 100 en voluntaria y el 75 % en la ejecutiva.

Cosuenda, de enero de 1955.

(El solicitante)

Núm. 255

UTEBO

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el año 1955 los mozos que al final se expresarán, como naturales de esta localidad, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, el de su residencia, o ante el Cónsul respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 30 de enero y 13 y 20 de febrero de 1955, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Utebo, 10 de enero de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Mozos que se citan:

Bernardo Herrero Ruedas, hijo de Sebastián y Elisa, nació el 9 de marzo de 1934.

Miguel Mora Julián, hijo de Aniceto y Nicolasa, nació el 27 de octubre de 1934.

Núm. 254

VELILLA DE EBRO

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año 1955 los mozos que al final se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento, y desconociéndose el actual paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, el de su residencia o ante el Cónsul respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar el día 30 de enero y 13 y 20 de febrero de 1955, respectivamente, ad-

virtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Ramón Laborda Continente, hijo de Inocencio y de Rosa, nació el 25 de mayo de 1934.

Francisco Lisbona Nicolás, hijo de Lázaro y de Felisa, nació el 7 de noviembre de 1934.

Velilla de Ebro, 11 de enero de 1955. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 136

HERNANDEZ GIMENEZ (José), gitano, hijo de José y Ramona, sin más datos de filiación, con último domicilio conocido en esta población (calle Zaragoza la Vieja, núm. 37), comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 66 de 1954, que se le sigue por tenencia ilícita de arma de fuego.

Núm. 171

CACADO PELLÉJERO (Emilio Adrián), de 27 años, hijo de Wenceslao y Belarmina, soltero, natural de Barboles y vecino de Benazolve, procesado en el sumario núm. 69 de 1954, delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido para notificarle el procesamiento.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 173

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 59 de 1954 por el Procurador Sr. Casanova, en nombre de D. Emilio Fondevila Escartín, contra D. José-Manuel Tourón Méndez y D.ª Luisa Méndez Laserna, en reclamación de 85.224'40 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las diez horas, las embargadas participaciones inmuebles, propiedad de los demandados, que a continuación se describen:

1. La mitad indivisa y usufructo sobre la otra mitad, perteneciente a D.ª Luisa Méndez Laserna, y la nuda propiedad de la cuarta parte, perteneciente a D. José-Manuel Tourón Méndez, de la finca: Huerto cercado de tapias, sito en término y Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, en "Las Adulas", con una pequeña casita de piso firme y de extensión superficial 40 metros cuadrados, destinada a vivienda, señalada con el núm. 220 de la calle Nueva de las Torres del barrio de Torrero. Mide toda la finca una superficie de 960 metros 90 decímetros 50 centímetros cuadrados, y confronta: Al Norte, o derecha entrando, con parcela de D. Bruno Martos y otra vendida al Banco de Ahorro y Construcción; al Sur, o izquierda, con la de Antonio Fuertes; al Este, o frente, con el eje central de la carretera, y al Oeste, o espalda, con huerto del convento de las Religiosas Oblatas. Finca núm. 8918 duplicado, tomo 1386, folio 86, inscripción 10. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 287.996'84 pesetas.

2. Iguales participaciones de ambos demandados en la finca: Urbana señalada con el número 140, hoy 15 y 17, de la calle de Ntra. Sra. del Pilar, hoy llamada Matadero, de esta ciudad, linda toda la finca: Por el frente o Norte, con la expresada calle de Nuestra Señora del Pilar, hoy llamada Matadero, de 10 metros de anchura y 140 de larga, destinada para servicios de la finca que se describe y otras posesiones; por la derecha entrando u Oeste, con casa de D. Ruperto Fraile; a la izquierda o Este, con campo de Estanislao Fraile, y por la espalda o

Sur, con otra de D. Simón Sáinz de Baranda. Ocupa 791 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados. La parte delantera de la finca, o sea la que hace fachada a la calle de su situación, está edificada a cuatro plantas (unos 100 metros cuadrados) y a dos plantas (otros 100 metros cuadrados); en la parte central de la misma hay un patio y, rodeándole, varias edificaciones a una planta; unos 380 metros cuadrados destinados a establo, pajar y otras dependencias. Finca número 9852 triplicado, tomo 1442, folio 184, inscripción 10. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de pesetas 292.863'27.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades expresadas; que será admisible cualquier postura; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que no podrán exigir otros títulos que los existentes; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, P. S.: (ilegible.)

Núm. 265

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para hacer pago al Distrito Forestal de esta ciudad de la multa impuesta al vecino de Zuera, Joaquín Cerezo Til, se saca a la venta en primera y pública subasta lo siguiente:

Una máquina de coser, marca "Singer", tasada en 700 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en el domicilio del referido multado.

Cuya subasta se celebrará ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 del actual, a las once, y se advierte:

Primero: Que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos para ir a hacerse cargo de dicha máquina.

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario: P. S., Eugenio, Isac.

Núm. 222

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 169 de 1954, sobre daños, ha acordado se cite al conductor Guisepe Ivaldi Barisoni, domiciliado en Italia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración.

Igualmente se hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la Societa "Sar", Empresa italiana, por los daños que sufrió el autobús "Flat", matrícula 12059-IM, el día 3 de julio último, al chocar con un tranvía, en esta capital.

Zaragoza, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 252

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 172 de 1953, sobre falsedad, contra Josefa Polo Royo, se cita por medio de la presente a dicha penada a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia, en sentencia de 11 de diciembre de 1954, le condenó a la pena de seis meses y un día de prisión menor por cada uno de los delitos, y multa de 1.000 ptas. por cada uno, accesorias y costas, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación y notificación en forma expido la presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 218

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en diligencias previas, número 28 de 1954, libro la presenta,

para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de citación ante este Juzgado, en el término de diez días, a partir de su publicación, a un quincallero, que cambió un reloj de bolsillo marca "A Roskopf Patent" por otro de pulsera en el pueblo de Gallocanta, en el mes de octubre último, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Daroca, diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 219

DAROCA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en ejecutoria dimanante del sumario número 53 de 1952, por hurto, se halla acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación a Ernesto Ramiro Rodrigo que la Audiencia de Zaragoza, por sentencia dictada en 30 de noviembre pasado en dicha causa, falló en el sentido de absolver libremente al expresado procesado del delito por el que se le acusaba, declarando las costas de oficio.

Daroca, diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 134

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 710-54 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alfonso Mesa Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 216

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 632 de 1954 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de diciembre de 1954.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eulogio Muñoz Blasco, como denunciante-perjudicado, y Manuel Bati Jordá, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Bati Jordá a la pena de treinta días de arresto menor, costas del juicio e indemnización al perjudicado de 105 pesetas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Bati Jordá por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 217

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas número 661-1954 seguido ante este Juzgado ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de diciembre de 1954.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Minis-

terio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Canela Pascual, como denunciante-perjudicado, y Pilar Fabre Fondón y José María Carnicer Herrero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Pilar Fabre Fondón y José María Carnicer Herrero, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante y denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCIALES

Núm. 259

TAUSTE

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez comarcal D. Angel Jaén Huarte y en virtud de lo acordado en el procedimiento verbal de faltas que pende en este Juzgado contra Jesús Carbonel Gabarre, cuyo domicilio actual se desconoce, se le cita por medio de la presente, con los apercibimientos y advertencias, rituales, para que el día 27 de enero actual y hora de las dieciséis, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle de San Pedro, piso 1.º) para la celebración del juicio con que viene señalado, con la prevención de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al citado denunciado Jesús Carbonel Gabarre, expido la presente en Tauste a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).